

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 2 de octubre de 2023 informando que la sentencia anticipada dictada en este asunto el 13 de septiembre de 2023, contiene un error en el numeral primero de la parte resolutive al no corresponder con el nombre de las partes.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Corrige sentencia
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Cogestiones
Demandada:	Wilson Antonio Cadenas Gutiérrez
Radicado:	630014003007-2023-00316-00

Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. que reza:

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia anticipada dictada el 13 de septiembre de 2023, por lo considerado el cual quedará así:

PRIMERO: DECLARAR la improsperidad de la excepción de PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA, propuesta por la ejecutada en el presente JUICIO EJECUTIVO promovido por la COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES – COGESTIONES en contra de WILSON ANTONIO CARDENAS GUTIERREZ, conforme lo considerado.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 167 DEL 3** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00e5481923a3a8c4c67ce1c885670d4638965ee793fe107f55fc6078daf4c42a**

Documento generado en 23/09/2023 01:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>